



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001 31 03 010 2017 0702 00
Proceso	VERBAL
Demandante	NICOLAS ALEJANDRO ESCOBAR VELEZ
Demandado	ANA MARIA ESCOBAR VELEZ
Tema	Ordena Cumplir lo Resuelto Superior.

Se dispone acorde con el artículo 329 del CGP a dar cumplimiento a lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 30 de octubre de 2020, por medio de la cual confirma la sentencia emitida por este juzgado el día 14 de mayo de 2019.

En firme este auto, la secretaría procederá con la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ

1